POR EL CUAL SE FIJA EL RADIO URBANO MUNICIPAL DE NUEVA COLOMBIA.

Asunción, Seriegisce 18 de

VISTO: la presentación de fecha 27 de agosto del año en curso de la Municipalidad de Nueva Colombia, en la que solicita la fija ción del radio urbano Municipal de conformidad al Plano Catastral que se remite adjunto y,

CONSIDERANDO: Que los fundamentos alegados en la presentación justifican plenamente lo solicitado y se encuadran dentro de lo preceptuado por la Ley Nº 222/54, Orgánica Municipal y la Ley del año 1907 que fija el radio urbano municipal,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art.12.-Fijase el radio urbano Municipal de Nueva Colombia, dentro de las siguientes especificaciones:

LIMITE OESTE:

LINEA 1 - 2: Con rumbo astronomico N. 0º 34º 02" E. mide
2.020,10 metros. El mojón Nº 1 se halla ubicado:
en la propiedad de Anacleto Santacruz, cerca
del arroyo San Miguel, lote Nº 33. Ia linea cruza los lotes coloniales Nºs. 30, 29, 28, 53, 55
el immueble perteneciente a los sucesores de
Antonio Ortiz y los lotes 58, 60 y 59.

LIMITE NORTE:

LINEA 2 - 3: Con rumbo astronomico N. 88º 50º 54" E. mide en linea recta 1.990,40 mts.. El mojón Nº 2 se encuentra ubicado en la propiedad ocupada por el Sr. Benito Ortiz, lote Nº 59. La linea cruza los lotes Nºs. 91, 90, 89, 88, 84, 83, 81 y 80 y el immueble del Sr. Carlos Aranda.

LIMITE ESTE:

LINEA 3 - 4: Con rumbo astronomico S. 0º 51' 18" W. mide en linea recta 2.010,20 mts. El mojón Nº 3 se encuentra ubicado en la propiedad del Sr. Carlos Arando. La linea cruza el lote Nº 70 y las fracciones fiscales fiscales ubicadas al este del arroto Mhaey.

000///000



LIMITE SUR:

LINEA 4 - 1: Con rumbo astronomico S. 88º 33' 12" W. mide 1.980,63 mts.. El mojón Nº 4 se encuentra ubica do en propiedad fiscal, sobre camino público que une a Nueva Colombia, con la compañía Boque rón a unos 340 mts. del arroyo Carayatima. La linea cruza los lotes Nºs. 45, 44, 35, 36 y 33.

Superficie: La superficie del polígono descripto, según cál-culo planimetrico es de 399 Más. 8.650 M2.

Art.2º.-Comuniquese, publiquese y dése al Registro Vicini